

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1273 - 2023 - MPLP

Tingo María, 11 de diciembre de 2023.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 202337481 de fecha 27 de noviembre de 2023, presentado por don MAURO TRINIDAD GUILLERMO, solicitando reconocimiento como Agente Municipal del caserío de Tamshi Bajo, distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco, adjuntando copia del Acta de Reunión Ordinaria legalizada, copia de DNI, declaración jurada y una fotografía tamaño camet, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional Nºs 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. Il del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Con Ordenanza Municipal N° 002-07-MPLP de fecha 5 de marzo de 2007 y su modificatoria la Ordenanza Municipal N° 024-2009-MPLP de fecha 8 de julio de 2009, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de Agentes Municipales del distrito de Rupa Rupa, en el cual el artículo 18 señala que, "el periodo de vigencia del cargo de Agente Municipal, es de dos (02) años, contados a partir de la fecha de emisión de la Resolución de Alcaldía respectiva, pudiendo esta autoridad ser reelegido y/o removido en el cargo, por acuerdo de asamblea general de pobladores, con cargo a dar cuenta a la Municipalidad Provincial";

A través del expediente administrativo de vistos, don MAURO TRINIDAD GUILLERMO, solicita reconocimiento como Agente Municipal del caserío de Tamshi Bajo, distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco, para cuyo efecto adjunta: copia de DNI, una fotografía tamaño carnet, Declaración Jurada de no contar con antecedentes judiciales, penales, ni policiales, copia legalizada del Acta de Reunión Ordinaria de fecha 05 de noviembre de 2023, con la cual se acredita la elección de la persona de don MAURO TRINIDAD GUILLERMO como Agente Municipal del mencionado caserío;

Asimismo, con Informe N° 742-2023-SFP-GIYAT-MPLP/TM de fecha 30 de noviembre de 2023, la Subgerente de Formalización de la Propiedad, por lo expuesto en el párrafo precedente, refiere que resulta PROCEDENTE el trámite del reconocimiento del Agente Municipal del caserío de Tamshi Bajo, distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco, a favor de don MAURO TRINIDAD GUILLERMO con DNI N° 22891324; conforme establece los requisitos en el ITEM 104 del TUPA vigente para reconocimiento de agente municipal; lo cual es corroborado con el Informe N° 1135-2023-GIYAT-MPLP/TM de fecha 01 de diciembre de 2023, del Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial;

El Principio de Legalidad establecido en el inciso 1.1 del numeral 1) Art. IV del Título Preliminar del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Las Autoridades Administrativas, deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para que le fueron concedidas";

Estando a lo expuesto, al Informe Nº 742-2023-SFP-GIYAT-MPLP/TM de la Subgerente de Formalización de la Propiedad, al Informe Nº 1135-2023-GIYAT-MPLP/TM del Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, al Proveído S/N del Gerente Municipal, y al Proveído Nº 4354-MPLP/A del Despacho de Alcaldía, de fechas 30 de noviembre, 01 y 04 de diciembre de 2023, correspondientemente;















Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

Pag. 02/RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1273 - 2023 - MPLP

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, el RECONOCIMIENTO a don MAURO TRINIDAD GUILLERMO identificado con DNI Nº 22891324, como AGENTE MUNICIPAL del CASERÍO DE TAMSHI BAJO, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, por el período de dos (02) años contados a partir de la fecha de su reconocimiento; tramitado con el Expediente Administrativo N° 202337481 de fecha 27 de noviembre de 2023; y por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Formalización de la Propiedad, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo; notificándose a la parte interesada conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a la Oficina de Tecnologías de Información para su PUBLICACION en el ortal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Marx E. Fuentes Reynoso





